

ORDENANZA N° 2376/11

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: SUSPENDASE la aplicación de las Ordenanzas N° 2302/10 y 2303/10 promulgadas con fecha 30 de noviembre de 2010 y toda otra norma legal complementaria, modificatoria o ampliatoria de las mismas, hasta el 1º de Marzo de 2012.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 16 días del mes de diciembre de 2011.-

FIRMADO:
BUFFONI

IGNACIO FERNANDO SAGARDOY

SEC. C.D.

GABRIEL EDUARDO

PTE. C.D.

DECRETO N° 161/11- PROMULGASE la Ordenanza N° 2376/11 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 16 de diciembre de 2011.-

Capilla del Monte, 19 de diciembre de 2011.-

FIRMADO:

CR. CARLOS CRAVELLO
SEC. EC. Y FZAS.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.